CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000441

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, 14 ABR. 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/0502/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°800/124/2023; el Oficio N°1197/2023 de la División de Presupuesto e Inversión Regional Gobierno Regional; el informe Justificación del I.T.O; la carta de la empresa Construcciones CREA S.A.; los Decretos Exentos N°202/307/2022, N°202/441/2022, N°202/723/2022 y N°202/1255/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1- 19653, del Ministerio del Interior del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/307/2022, se llamó a licitación la propuesta Pública denominada **"CONSERVACION DE VEREDAS U. VECINAL N°33 SECTOR 1, COMUNA DE CERRILLOS" CODIGO BIP N°40006511-0, ID 324-47-LQ22**, modificado por Decreto Exento N°202/441/2022, adjudicado por Decreto Exento N°202/723/2022 a la empresa **CONSTRUCTORA CREA S.A**, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/1255/2022.

Lo consignado en el punto 5.2.9. Aumento de Plazo, de las Bases Administrativas Generales.

El Oficio N°1197 de la División de Presupuesto e Inversión Regional Gobierno Regional.

D E C R E T O

1. Autorízase la modificación del Contrato denominado **"CONSERVACION DE VEREDAS U. VECINAL N°33 SECTOR 1, COMUNA DE CERRILLOS" CODIGO BIP N°40006511-0, ID 324-47-LQ22**, cuyo contrato fue suscrito con fecha 30 de agosto de 2022, ante el Notario Público Interino don Pablo Antonio Orellana Briones, reducido a Escritura Pública, inscrito en el Repertorio Nº600 de 20222, entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCTORA CREA S.A.**, R.U.T. N° representada legalmente por doña **Alejandra Cauchaner,** Cedula de Identidad N° sancionado mediante Decreto Exento N°202/01255/2022, **en el sentido de ampliar el plazo por 30 días corridos a partir del 16 de abril de 2023.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O (DOM)
Gobierno Regional Metropolitano
Empresa
Página Web.